



Resolución 4955 de 2012 y Resolución 07 de 2013 (Por la cual se modifica la Resolución 4955 de 2012).

1. ÁREA: CONTABLE (Un profesor de Tiempo Completo)

Perfil: Contador Público; con título de Postgrado en: el área Contable o en Ciencias Administrativas o Económicas o Contables o en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con Experiencia docente universitaria, mínima de un (1) año.

1. □ ÁREA AUDITORÍA Y CONTROL (Un profesor de Tiempo Completo)

Perfil: Contador Público, con título de Postgrado en: Revisoría Fiscal y Contraloría o Control del sector privado o en Ciencias Administrativas o Económicas o Contables. Con experiencia

docente universitaria mínima de un (1) año.

1. AREA de FINANZAS (Un profesor de Tiempo Completo)

Perfil: Contador Público, con título de Postgrado en: Finanzas o en Gerencia de Proyectos o en Ciencias Administrativas o Económicas o Contables. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.

1. ÁREA DECOSTOS (Un profesor de Tiempo Completo)

Perfil: Contador Público, con título de Postgrado en Costos o en Ciencias Administrativas o Económicas o contables. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.

INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DELA DOCUMENTACIÓN

1.1. Las inscripciones serán a partir del 10 de Enero al 17 de Mayo de 2013, de 08:00 hasta las 12:00 y de las 14:00 hasta las 18:00, excepto el último día, cuyo límite de cierre será a las 12:00. El sello de recibo o el sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

1.2. El participante solamente podrá inscribirse a un área del concurso y deberá hacerlo personalmente o mediante poder con los requisitos legales o por correo certificado enviado, con cinco (5) días de anterioridad al cierre de inscripciones; en la Facultad correspondiente. De realizar el participante varias inscripciones en distintas áreas del concurso, sólo será tenida en cuenta la primera realizada y debidamente formalizada a criterio de la Universidad, las demás inscripciones podrán ser anuladas en cualquier etapa del concurso.

1.3. El Acta de Inscripción, el formulario Hoja de Vida y el Instructivo podrán ser consultados y descargados de la página WEB www.uptc.edu.co

1.4. Los concursantes deberán entregar en la Secretaría de cada Facultad, en las fechas y horas establecidas según calendario: el Acta de Inscripción y el Formato de Hoja de Vida totalmente diligenciados y foliados en la parte superior derecha, con los soportes correspondientes, incluidas las fotocopias legibles del Diploma, Acta de Grado y la Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones que la exigen. La secretaria entregará al concursante una copia del comprobante de inscripción.

1.5. El concursante al momento de la inscripción deberá manifestar de manera clara y por escrito, los actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que no allega en la hoja de vida en razón a que reposan en la Universidad, para que esta, por intermedio del respectivo Consejo de Facultad, proceda a verificar dicha información, de lo contrario será motivo de rechazo en la preselección por no aportar la" documentación suficiente que sustente la hoja de vida. No habrá lugar a subsanación de la hoja de vida o de documentos en ninguna de las etapas del concurso.

1.6. En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del

aspirante y el número de folios correspondientes a la hoja de vida radicada.

A continuación se relaciona la dirección y el número de teléfono de la Facultad Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

SEDE CHIQUINQUIRÁ

Escrito por Jennifer Cortes

Martes, 14 de Mayo de 2013 14:27 - Actualizado Martes, 16 de Julio de 2013 11:25

Edificio Administrativo, Secretaría de Facultad, UPTC, segundo piso, (098) 726598 EXT 2728, 2710 ó 2726

MAYOR INFORMACION:

0987 262598 EXT 2710 O 2726. PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA.

[3208489848](tel:3208489848) CELULAR PROFESORA MABEL

2. PRESELECCIÓN

2.1 El Consejo de cada Facultad procederá a:

- Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en numeral 5 del artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993 y, la Resolución No. 3726 de 2011, la resolución No. 3939 de 2010 y la Resolución No. 4810 de 2012.
- Elaborar el listado de preseleccionados.
- Elaborar listado de temas para las pruebas académicas.
- Publicar el listado de preseleccionados y el cronograma para la aplicación de la prueba académica, de la entrevista y de la prueba escrita, especificando temas de la prueba así como el día, hora y lugar de su realización.
- Evaluar las hojas de vida, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 021 de 1993 y, las Resoluciones: No. 3939 de 2010, NO.3726 de 2011, y NO.4810 de 2012.

2.2. La publicación de los resultados de la preselección y de los temas a evaluar se realizará el 22 de Mayo de 2013 en la cartelera de la respectiva Facultad y en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co

2.3. Las Hojas de vida que no cumplan con el perfil exigido y no aporten la documentación exigida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán Rechazadas en la preselección.

2.4. Conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución Rectoral No.3726 de 2011, contra el listado de preseleccionados no procede recurso alguno.

3. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

3.1 Las pruebas académicas se llevarán a cabo del 27 de Mayo al 7 de Junio de 2013, de acuerdo con el calendario fijado por los Consejos de Facultad para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co o comunicarse directamente

con la Faculta

d

d

e la

r

e

spectiva.

3.2 Entrega de los resultados a la Vice Rectoría Académica el 24 de Junio de 2013. La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día 8 de Julio de 2013, en la página WEB **de la Universidad** www.uptc.edu.co .

3.3 Conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución Rectoral No.3726 de 2011, ", contra la **Resolución que contenga el resultado definitivo de elegibles que designa ganadores del concurso**, solo procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, debidamente sustentado ante el Señor Rector de la Universidad, con indicación de correo electrónico al cual se le dará respuesta al recurso. a más **ardar el día 12 de julio de 2013.**

t

4. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se ", informará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y el cargo se proveerá con quien haya Ocupado el primer puesto, de conformidad con lo señalado **en el Artículo 18 del Acuerdo 021 de 1993.**

5. DISPONIBILIDAD DE VINCULACION

Los concursantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad a partir del segundo semestre académico de 2013.

6. RETIRO DE DOCUMENTACION

Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la Documentación, en las respectivas Facultades.

ARTICULO TERCERO. La Universidad aplicará el Decreto 1279 de 2002, norma que regula la Asignación salarial y prestacional de los docentes universitarios.